

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., 20 NOV 2020

Radicación No. 11001311001320190037400

Agréguese al plenario y póngase en conocimiento de las partes, la anterior respuesta de la DIAN, para los fines legales pertinentes.

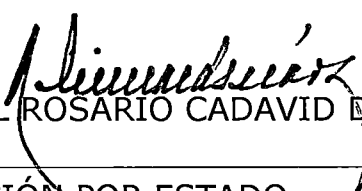
Continuando con el trámite procesal pertinente se señala la hora de las 2:30 p.m. del día 12 del mes de Mayo del año 2021., para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos, de conformidad con lo establecido en el Art. 501 del C.G. del P.

Se advierte que el inventario deberá ser elaborado de **común acuerdo** por los interesados de forma escrita, en el que se deberán indicar los valores que se asignen a los bienes, también se tendrá que acreditar la comprobación de la propiedad del activo, así como los documentos que demuestren el pasivo, so pena de que eventualmente puedan ser excluidos por el Despacho, de conformidad a lo que conjugan los Arts. 1310, 472 y 475 del C.C.; tales como certificados de tradición y libertad actualizados y copias simples de las escritura públicas correspondientes; en caso de que se pretendan inventariar sumas de dinero, se tendrá que señalar en donde se encuentran capitalizados o depositados. Téngase en cuenta también lo previsto en el art. 34 de la Ley 63 de 1936 en concordancia con el Art. 1821 del C.C.

Agréguese al expediente el Despacho comisorio 049 sin diligenciar.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Nº. 23 NOV. 2020

HOY:

 - 132

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
Secretario

2024

2024

2024